

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CUERPO DE REDACTORES/AS TAQUÍGRAFOS/AS Y ESTENOTIPISTAS DE LAS CORTES GENERALES

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Diplomatura

Requisitos: 1. Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.2 y 10.4 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes, que deberán cumplirse en el momento en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento, en su caso, de la toma de posesión: a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad. b) Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a u otro equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones correspondientes. 2. Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Cortes Generales

Plazas: 12 (De las cuales 3 son para turno restringido y 2 para discapacidad)

Plazo: 2019-03-25

Observaciones: * SOLICITUDES: El modelo oficial de solicitud podrá descargarse de las páginas web del Congreso de los Diputados (www.congreso.es) o del Senado (www.senado.es). Igualmente, podrá recogerse gratuitamente en cualquiera de las dos Cámaras.
* PLAZO DE SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria (anexo I), dirigida al Letrado Mayor de las Cortes Generales, a la que se acompañará copia del documento nacional de identidad en vigor, así como del resguardo de la transferencia que se haya realizado para hacer efectivos los derechos de examen.

Fuente: BOE nº 48 de 25/02/2019 (Pág.17747)

Fecha de publicación: 25/02/2019